

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.102

Lunes 9 de Julio de 2018

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1426072

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

CREA CARGOS DIRECTIVOS EN PLANTA DE PERSONAL DE LA  
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES Y DEL SERVICIO NACIONAL  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

DFL Núm. 10.- Santiago, 8 de junio de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política de la República; y la facultad que me confiere el numeral 1 del artículo quinto transitorio de la ley N° 21.033, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

**Artículo primero.-** Modifícanse las plantas de personal que se indican seguidamente, en el sentido que se expresa:

1) Créase un cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4°, en la planta de personal de Directivos de Exclusiva Confianza de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, fijada en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación.

2) Créanse tres cargos de Jefe de Departamento Regional, grado 7°, en la planta de personal de Directivos afectos al artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, fijada en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación.

3) Créanse tres cargos de Jefe de Departamento Regional, grado 8°, en la planta de personal de Directivos afectos al artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, fijada en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación.

4) Créase un cargo de Director Regional, grado 6°, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, segundo nivel jerárquico, en la planta de personal de Directivos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, fijada en el artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación.

5) Créanse tres cargos de Jefe Departamento Unidades Regionales, grado 8°, en la planta de personal de Directivos afectos al artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, fijada en el artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación.

**Artículo segundo.-** Incrementense las respectivas dotaciones máximas de personal en el mismo número de cargos creados por el artículo precedente, según corresponda.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Francisco Moreno Guzmán, Ministro de Hacienda (S).- Alejandra Pérez Lecaros, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.